****

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NOR QUIMICOS LTDA
Nit: 800183169 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00524792
Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 1992
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 56 A No. 4D-19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@norquimicos.com.co
Teléfono comercial 1: 4143089
Teléfono comercial 2: 4202401
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 56 A No. 4D-19
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@norquimicos.com.co
Teléfono para notificación 1: 4143089
Teléfono para notificación 2: 4202401
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: E.P. No.4025 Notaría 13 de Santa Fe de Bogotá del 12 de noviembre de 1.992, inscrita el 23 de noviembre de 1.992 bajo el No. 386735 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: NORQUIMICOS LTDA.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 31 de diciembre de 2030.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social la realización cíe todas y cada una de las operaciones y actos de comercio que a continuación se indican: Importación, exportación, reexportación y comercialización de toda clase de equipos e instrumentos para laboratorio. Instrumentos y equipos para uso médico, hospitalario, clínico, quirúrgico, odontológico y didáctico. Dotación hospitalaria y de seguridad industrial. Compraventa, distribución y producción de sustancias químicas analíticas e industriales, material de vidrio, plásticos, insumos y equipos para laboratorios químicos en control de calidad, microbiológicos, farmacéuticos, de diagnóstico, investigación, docencia, saneamiento ambiental, experimentales e industriales nacionales y extranjeros. Así como estándares de referencia certificados para laboratorio y medio ambiente. Ir sumos para control y erradicación de toda clase de vectores. Toda clase de medicamentos farmacéuticos para el uso humano y veterinario. Diseño, fabricación, transformación, distribución, comercialización, importación, exportación e instalación de mobiliario para laboratorio, equipamiento y accesorios para la puesta en funcionamiento de laboratorios industriales educativos, clínicos, hoteleros, comerciales, habitacionales y n general en todos los lugares en donde se puedan instalar. Prestar toda clase de asesoría química así corno la elaboración y comercialización de ensayos y pruebas, fisicoquímicas, microbiológicas e investigación en general instalación, calibración, y mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de equipos de laboratorio y hospitalario, convocar, asesorar, capacitar y dictar curios relacionados con el objeto social ejecución de cualquier tipo de obra civil, diseño de planos arquitectónicos pudiendo celebrar para ella contratos: Construcción en cualquiera de sus modalidades. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos necesarios o convenientes, para el logro del mismo tales como: Vender, comprar, permutar y dar, tomar en arrendamiento bienes muebles o bienes raíces; constituir locales para el desarrollo de su actividad comercial, grabar sus bienes, abrir y mantener cuentas. Corrientes o de ahorro, constituir hipotecas y aceptarlas. Prestar, endosar, girar, cobrar, protestar, descontar, pagar o cincelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago. Obtener representación de casas productoras o comercializadoras nacionales o extranjeras que se relacionen can su objeto social, también podrá participar en licitaciones pública o privadas de entidades oficiales de todos los niveles, celebrar toda clase de contratos lícitos que- tengan relación directa o indirecta con su objeto principal. En general todas las operaciones de cualquier naturaleza que permitan facilitar o desarrollar el comercio o ¡a industria de la misma. Constituir empresas, uniones temporales, consorcios o compañías, entidades o asociaciones con o sin el carácter de filiales para el establecimiento, tomar interés como partícipe asociada o accionista fundadora o no en otras empresas, hacer aportes en dinero, especie o en servicio a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas. Adquirir y

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

usar patentes, nombres comerciales, marcas, logotipos y demás derechos de propiedad industrial.

CAPITAL

Capital y Socios: $1,000,000,000.00 dividido en 1,000,000.00 cuotas con valor nominal de $1,000.00 cada una, distribuido así :
- SOCIO CAPITALISTA (S)

SIERRA CASTELLANOS NORBERTO		C.C. 000000079342836
No. cuotas: 800,000.00	Valor:	$800,000,000.00
SIERRA BELLO OMAR FERNANDO		C.C. 000001026262099
No. cuotas: 200,000.00	Valor:	$200,000,000.00
Totales		
No. cuotas: 1,000,000.00	Valor:	$1,000,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo del socio Norberto Sierra Castellanos quien tendrá el uso de la razón social y de las siguientes atribuciones como representante legal podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social que tengan relación directa con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. En cumplimiento de tales funciones, será el administrador de los negocios sociales; tendrá el uso de la razón social, representara la sociedad judicial y extrajudicialmente y podrá enajenar cualquier título los bienes sociales muebles o inmuebles, hipotecar bienes raíces, dar en prenda bienes muebles, alterar las formas de uno y otros, hacerse parte en los procesos en que se ventile la sociedad o la posesión de ellos, transigir y comprometerse en negocios sociales de cualquier índole siempre que estos correspondan al giro original de la sociedad, girar, otorgar endosar, aceptar y evaluar toda clase de títulos valores; constituir apoderados especiales y delegarles las facultades ciertas y determinadas que fueren indispensables en cada caso.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Escritura Pública no. 0004025 de Notaría 13 De Bogotá D.C. del 12 de noviembre de 1992, inscrita el 23 de noviembre de 1992 bajo el número 00386735 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
SIERRA CASTELLANOS NORBERTO	C.C. 000000079342836

Que por Acta no. 42 de Junta de Socios del 29 de marzo de 2019, inscrita el 18 de junio de 2019 bajo el número 02477943 del libro IX,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
SIERRA BELLO OMAR FERNANDO	C.C. 000001026262099

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **
Que por Acta no. 42 de Junta de Socios del 29 de marzo de 2019, inscrita el 26 de abril de 2019 bajo el número 02451801 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
RICAURTE MONTIEL ADRIANA ESMERALDA	C.C. 000000051708888
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
ABELLO MALAVER MELBA AURORA	C.C. 000000041793849

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0004489	1999/11/16	Notaría 13	1999/11/18	00704417
0001162	2007/05/28	Notaría 61	2007/05/31	01134764
0001162	2007/05/28	Notaría 61	2007/05/31	01134766
277	2015/02/12	Notaría 61	2015/02/16	01911681
277	2015/02/12	Notaría 61	2015/02/16	01911682
42	2019/03/29	Junta de Socios	2019/06/17	02477164
947	2019/04/23	Notaría 61	2019/04/26	02451800

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 4774
Otras actividades Código CIIU: 4659, 3250

TAMAÑO EMPRESARIAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.384.786.447
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado